CONSEJO DE ANCIANOS

PROCLAMA

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

DE LA NACIÓN COMUNITARIA

"Porque los pueblos indígenas, amaníes de su libertad y autodeterminación, quieren vivir en paz y armonía. No unan sus manos para la destrucción, si no para construir el futuro digno que soñaron sus héroes, sus ancestros y ancianos ".

Los Pueblos Indígenas de la Nación Comunitaria Moskitia o Costa Atlántica en Nicaragua, en pro de restaurar sus destino histórico, tomó la decisión de convocarse a la VIII Asamblea General de nuestra Nación, del 20 al 26 de Octubre de 1995, e izó la Bandera del derecho de la Nación Moskitia el día 17 de Octubre de 1996, se estableció las demandas gestionar por el máximo poder indígena y étnica.

Este Órgano, nacido del seno del Pueblo, y por voluntad milenaria perpetua y plena, se destinó a representar ante las autoridades de la República de Nicaragua y el Mundo.

Esta Asamblea General y plenipotenciaria estuvo representada por 149 comunidades y 800 líderes y ancianos de las diferentes comunidades indígenas y étnicas.

El Consejo de Ancianos, en el ejercicio que le otorga nuestros Pueblos y Comunidades para conducir los destinos históricos ante la actual coyuntura política del país, y las condiciones administrativas del Estado de Nicaragua, en el territorio de la Moskitia en el Mar Caribe (Departamento de Zelaya RAAN Y RAAS), hace las siguientes declaraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que los Pueblos Indígenas han sido portadores de lunas culturas armónicas con su propia Naturaleza, con sus hermanos y hermanas, con sus familiares, Comunidades y con personas de otras culturas, apegado a su Gobierno Comunitario y Democrático.
2. Que su actuar ante las situaciones de violencia en la guerra recién pasada, fue producto de la injusticia, causada por agentes con ideología foránea, ajenas a la realidad indígena y comunidades étnicas.
3. Que la cultura política tradicional del pacifico nicaragüense, ha dejado antecedentes negativos a la vida y forma de ser de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas de la Nación Comunitaria Moskitia o Costa Atlántica en Nicaragua.
4. Que a lo largo de 102 años de su historia, el impacto de acción política del pacífico se resume A: marginalidad de los Pueblos Indios y Comunidades Étnicas, destrucción, inseguridad, opresión, explotación y alteración irracional de los recursos naturales y humanos, prácticas aculturizantes propias de los agentes políticos de turno.
5. Que la práctica política aplicada impositivamente por los gobiernos electos, benefician más a sus intereses materiales de partidos o aliados extranjeros, que depredan las riquezas naturales y el medio ambiente, en deprimento de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.
6. Que las consecuencias de estas acciones en contra de las culturas indígenas y comunidades étnicas, provocan la muerte y extinción como su naturaleza misma, y es también responsabilidad de aliados estratégicos naturales de Pueblo Indígenas, quienes han vendido la dignidad administrativa y económica de su pueblo, satisfaciendo intereses mezquinos por ansia de riqueza materiales, poder, fama y pleitesías vanales e incoherentes con los verdaderos intereses de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas por intereses privados.

POR TANTO:

Los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, organizados en el Consejo de Ancianos, proclamamos lo siguiente:

1. Nosotros, los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Nación Comunitaria Moskitia o Costa Atlántica en Nicaragua, creyentes de la Fuerza Divina, sabios en nuestro accionar político, y consientes de nuestra realidad ciudadana, proclamamos que los Indígena y las Comunidades étnicas, somos libres de elegir nuestro comportamiento político, orientados a la consecución de nuestros intereses, sin cohersiones o manipulaciones de ninguna índole, a fin de tomar decisiones concreta de nuestro accionar político por libre opción.
2. Nuestros Pueblos y Comunidades, como entes organizados en el Consejo de Ancianos, hacemos saber a la comunidad nacional e internacional, que toda la decisión política sobre el actuar de nuestros pueblos y comunidades, es acción soberana, indiscutible para elegir nuestro propio destino histórico.
3. Como Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, respetuosos y amantes de la libertad la Convivencia armónica, expresamos lo siguiente: "*Que todo accionar político de los diversos partidos e ideologías ajenas a la idiosincrasia indígena y su cultura, nuestros pueblos sabrán su debido lugar y comprensión, en función del marco de respeto mutuo*".
4. El Consejo de Anciano, creyentes de la Divina Fuerza y consientes de los intereses y derechos históricos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Nación Comunitaria Moskitia, hace saber: "*Que su lucha por la dignificación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, al rescate de su patrimonio histórico, su cultura, lengua, tradición, modo de organización social y valores ancestrales de vivencia comunitaria, son inalienables, inviolables e irrenunciables*".
5. El Consejo de Ancianos, como el legitimo representante de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Nación Comunitaria Moskitia garantes de su integridad e intérprete de su destino, declaramos:

- (a) Que toda propuesta política, venga de donde venga, no tendrá cabida si no se ajusta a los verdaderos intereses y aspiraciones de nuestros Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

- (b) Que cualquier Gobierno Nacional que llegue al poder, y que ejerza su función Gobernativa sobre nuestros Pueblos indios y Comunidades Étnicas, el Consejo de Ancianos sabrá valorar oportunamente las intenciones y avizorara a su pueblo sobre el mejor camino a tomar.

El Consejo de Ancianos, quiere dejar bien claro ante la Comunidad Nacional, y ante los Pueblos Indígenas, Países y Naciones del Mundo, que su papel es de VIGILANCIA, FORTALECIMIENTO, CONDUCCIÓN Y DEFENSA de los verdaderos y legítimos derechos e intereses de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de nuestra Nación Comunitaria Moskitia.

Dado en la ciudad de Bilwi, Nación Comunitaria Moskitia, a los seis dieras del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.

CONSEJO DE ANCIANOS

"Cuando se sequen el último,

cuando se muera el último pez,

cuando corten el último árbol,

entonces nos daremos cuenta

que el dinero no es alimento".

Estructura_del_IMSCO	_Regresar al inicio de_la_Página_	Otros_enlaces
Vínculos	Página_de_la Moskitia	_Volver_a_PuebloIndio_

Agradecemos la publicación de esta página a CEA-CISA por permitirnos su acceso a través de su página Pueblo Indio. Versión corregida el 3 de febrero de 1997. Managua, Nicaragua.